

BASES LEGALES

“PORTAL DE BENEFICIOS-BENEFICIO CESANTÍA”

En Santiago, a 23 de abril de 2020, comparece **ABASTIBLE S.A.**, en adelante e indistintamente “Abastible”, RUT N°91.806.000-6, sociedad del giro transporte y abastecimiento de Combustibles, representada por don Ignacio Mackenna Ronco, cédula de identidad número 13.829.148-0, y don Felipe Celis Montt, cédula de identidad número 12.222.399-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N°5550, Piso 8, Las Condes, Santiago; quienes establecen las siguientes Bases Legales (en adelante “las Bases”), denominadas “**BENEFICIO CESANTÍA**”.

Primero – Antecedentes.

En el contexto de la pandemia mundial por COVID-19 que afecta al país, Abastible, preocupado por el bienestar y la satisfacción de sus clientes y consumidores afectados por las consecuencias económicas de la misma, ha decidido poner a disposición de éstos un beneficio denominado “**BENEFICIO CESANTÍA**”, en adelante “el Beneficio”, que consiste en entregar determinados descuentos para cargas de cilindros de gas licuado de petróleo (GLP) que se detallarán en las cláusulas siguientes, y en el cual podrán participar todos los clientes y consumidores que cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general (en adelante, “los Beneficiarios”).

Este Beneficio estará disponible a través del “Portal de Beneficios” de Abastible (beneficios.abastible.cl), y será promocionado por Abastible a través de los sitios Web www.abastible.cl, la *fanpage* de Facebook “Abastible la energía de vivir”, Instagram (@laenergiadevivir), y en otros medios de comunicación que Abastible estime pertinente.

Segundo – Vigencia.

La fecha de inicio del Beneficio será el día 8 de mayo 2020 a las 00:00 horas y se extenderá hasta las 00:00 horas del día 30 de junio 2020, o hasta agotar un stock de 100.000 (cien mil) descuentos en cargas de GLP envasado.

Tercero – Requisitos y Mecánica.

Los requisitos y mecánica para acceder al Beneficio son los siguientes:

- Acreditar haber sido Beneficiario del Seguro de Cesantía chileno desde el 31 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020, adjuntando en el formulario de registro del “Portal de Beneficios” de Abastible, correspondiente al “Beneficio Cesantía”, su “Certificado de Beneficios Percibidos” entregado por la

Administradora de Fondos de Cesantía de Chile (“AFC”) a través de su página web. Los Beneficiarios, para obtener el certificado que deberán adjuntar en el “Portal de Beneficios” de Abastible, tendrán que ingresar a la sucursal virtual de la AFC ubicada en su página web (www.afc.cl), y descargar el documento “Certificado de Beneficios Percibidos”.

- El Beneficiario, una vez inscrito en el “Portal de Beneficios” correspondiente al “Beneficio Cesantía”, deberá seleccionar la carga de gas (no incluye cilindro) que desea comprar (en formato cilindro de 5,11, 15 o 45 kilos), y se le enviará automáticamente, a través de correo electrónico o SMS, un código QR con el descuento solicitado, el que deberá presentar al repartidor de Abastible al momento de la entrega del pedido.
- Los descuentos por cargas (no incluye cilindro) son:
 - a. Cargas de 5 kg -> \$850 descuento.
 - b. Cargas de 11 kg -> \$1.500 descuento.
 - c. Cargas de 15 kg -> \$2.000 descuento.
 - d. Cargas de 45 kg -> \$3.000 descuento.
- Los Beneficiarios inscritos en el “Portal de Beneficios” podrán obtener 2 (dos) descuentos al mes para ser utilizados en cargas de 5,11,15 o 45 kilos. Estos descuentos sólo podrán ser utilizados dentro del mes calendario en que fueron solicitados, es decir, del día 1 al 30 o 31 según corresponda, del mes en curso.
- Los descuentos no son acumulables ni pueden ser complemento de pago con otras Ofertas o Promociones de Abastible.
- Las inscripciones al “Portal de Beneficios” de Abastible, para Beneficiarios que hayan quedado cesantes a partir del 31 de marzo de 2020, sólo se podrán realizar hasta el día 31 de mayo 2020.
- Los Beneficiarios inscritos al “Portal de Beneficios” acreditando cesantía hasta el 31 de mayo de 2020, podrán utilizar y obtener sus descuentos durante los meses de mayo y junio de 2020, o hasta agotar un stock de 100.000 (cien mil) descuentos en cargas de GLP envasado, en los formatos previamente detallados.
- Una vez obtenido el descuento, el Beneficiario puede realizar su pedido a través de www.abastible.cl, App Abastible, Call Center 800 20 9000, o llamando a su distribuidor adherido. Una vez que llegue su repartidor de Abastible, el Beneficiario deberá mostrar su código QR para poder hacer efectivo el descuento.
- El Beneficio es de carácter personal, y en consecuencia, será entregado únicamente al Beneficiario que haya accedido al Portal de Beneficios de Abastible. El Beneficiario declara tomar conocimiento de lo anterior, y entiende

que los productos en descuento no podrán ser revendidos ni serán entregados a terceras personas.

Cuarto – Exclusión de participantes.

No podrán acceder al Beneficio, los socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Abastible o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con este Beneficio.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, contrayentes de acuerdos de unión civil, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán acceder al Beneficio, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en la presente Oferta u otra Oferta o Promoción organizada por Abastible con anterioridad.

Quinto – Aceptación de Bases.

La participación en la entrega de estos Beneficios implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por Abastible implicará la inmediata exclusión del Beneficiario y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no impliquen la participación individual de los que se conecten o interactúen en el Portal de Beneficios, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del Beneficiario en cuestión.

Sexto - Tratamiento de Datos Personales.

Los solicitantes del Beneficio autorizan desde ya, conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento de sus datos personales por Abastible, con el objeto de entregar información, beneficios u ofertas a los Beneficiarios. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Séptimo - Modificaciones.

Abastible se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente las Bases, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades

operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal entrega de Beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Abastible.

Además, Abastible se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Abastible se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Beneficio y, por ende de estas Bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.Abastible.cl.

Octavo - Personerías.

La personería de don Ignacio Mackenna Ronco y Felipe Celis Montt para actuar en representación de la sociedad Abastible, consta de la escritura pública de fecha 27 de marzo de 2019, otorgada en la Notaria de Santiago de don Félix Jara Cadot.